

BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 22 de mayo de 2018

Boletín de prensa No. NAC-COM-18-0029

93% DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL SRI A LA CIUDADANÍA SE LOS PUEDE REALIZAR EN LÍNEA

La modernización a través del uso eficiente de herramientas tecnológicas para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, es uno de los principales ejes de la gestión del Servicio de Rentas Internas. Es por ello, que hasta mayo de 2018, el 93% de los servicios que antes se realizaban de manera presencial, ahora son en línea.

La Administración Tributaria ha impulsado el desarrollo de algunos servicios en línea como: la emisión de documentos tributarios y declaraciones de impuestos certificadas con código QR o código verificador, recuperación de clave electrónica para acceso al portal SRI en Línea, actualización y suspensión de RUC para personas naturales, inscripción electrónica de sociedades inscritas a través de la Superintendencia de Compañías y de Economía Popular y Solidaria, exoneraciones y rebajas especiales de impuestos vehiculares, aplicación SRI & Yo en Línea, Anexo de Gastos Personales, Datos Fiscales para el llenado de formularios de declaración de Impuesto a la Renta de personas naturales y sociedades, entre otros.

Adicionalmente, se puede solicitar turnos de atención en ventanillas a través de la página web o de la aplicación para teléfonos inteligentes SRI Móvil; cabe resaltar que esta última aplicación también proporciona al ciudadano y contribuyente información sobre los comprobantes electrónicos recibidos, validez de comprobantes físicos, consultas sobre su estado tributario, e incluso, permite conocer el valor de la matrícula vehicular o el Impuesto a la Renta causado.

En el 2017 se renovaron los portales web y transaccional, amigables y sencillos para navegar, ya que además cuentan con criterios de accesibilidad. Otros servicios en línea que se implementaron recientemente son: solicitud de facilidades de pago; certificado de prescripción de herencias; nuevas opciones en línea para actualizar el RUC (modificar actividades económicas en establecimientos previamente abiertos y registrar aquellos nuevos); cálculo automático de multas e intereses por atraso en declaraciones de impuestos, pago de deudas a través de débito automático, sin necesidad de generar el formulario 106 y a través del nuevo servicio denominado pago en línea, entre otros.

De 2014 a 2017, gracias a la simplificación de trámites, alrededor de un millón de personas dejaron de acercarse a los Centros de Atención del SRI, registrándose 135 millones de visitas al portal web institucional; por otra parte, en el año 2017 se produjeron 212 millones de accesos al portal transaccional SRI en Línea. En lo que va de 2018 se implementó el nuevo certificado en línea de información tributaria, solicitado por el Consejo Nacional de la Judicatura.



Además, el SRI ha puesto a disposición de la ciudadanía varias consultas públicas que permiten conocer información sobre deudas tributarias, estadísticas de recaudación, grupos económicos, entre otros temas.

El SRI busca brindar un servicio de calidad y calidez con el soporte de las herramientas tecnológicas para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los ciudadanos y contribuyendo significativamente al desarrollo del país.

Departamento Nacional de Comunicación
Plataforma Gubernamental de la Gestión Financiera